



GRIMOLDI

DESDE 1895

COMITÉ DE AUDITORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Marzo de 2025, siendo las 14 horas, se reúnen los miembros del Comité de Auditoría y miembro de la Comisión Fiscalizadora de Grimoldi S.A, Sres. Oscar Mauricio Guillani, quien preside esta reunión, Alberto Luis Grimoldi, Jorge Pierrestegui y Cdora. Laura J. Spinedi, a efectos de tratar: Punto 1) del Orden del día: Analizar los Estados Financieros finalizados el 31 de Diciembre de 2024. En uso de la palabra el Sr. Presidente, informa que se halla presente el Cr. Sergio D. Rodríguez, en su carácter de Contador Certificante de los Estados Financieros en cuestión. Luego de recibir las aclaraciones del Cr. Rodríguez sobre los mismos, el Comité manifiesta su aprobación por unanimidad, no habiendo objeciones que formular. Punto 2) del Orden del día: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 18 Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio 2024. A tal fin el Sr. Presidente, pone a consideración el informe emanado de esta reunión:

“Buenos Aires, 6 de Marzo de 2025.

Señor presidente del
Directorio de Grimoldi S.A.
Lic. Alberto Luis Grimoldi.
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a la sociedad, con el objeto de elevar un informe en el que se da cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones que son de competencia del Comité de Auditoría. En el presente informe incluye:

- 1) Informe del tratamiento dado durante el ejercicio, a las cuestiones de su competencia previstas en la Ley 26.831. Exposición de tareas desarrolladas por el Comité:
 - a) No ha tenido que realizar ninguna observación a la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad. Asimismo, el auditor externo ha satisfecho las condiciones de independencia.
 - b) No ha tomado conocimiento de ninguna observación significativa en relación con el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como de la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que se haya presentado a la C.N.V. y a los mercados en cumplimiento del régimen informativo aplicable.
 - c) No ha tomado conocimiento de ninguna observación significativa en relación con la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad.
 - d) No se han detectado operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
 - e) No tiene que realizar ninguna observación, en materia de su competencia, a las propuestas de honorarios de los directores y administradores de la sociedad que ha formulado el Directorio.
 - f) La Sociedad no ha emitido acciones ni valores convertibles en acciones.
 - g) La Sociedad cuenta con un Código de Conducta Empresaria.
 - h) Se elaboró del plan anual de actuación de este Comité.



GRIMOLDI

DESDE 1895

2) Opinión sobre la actuación de los auditores externos:

Durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 se desempeñaron como auditores externos los contadores Sergio Daniel Rodriguez y Laura Julieta Spinedi, miembros del Estudio S&R y Asociados. Al respecto cumplimos en manifestar que no existen observaciones respecto de la labor desarrollada por los mismos y que las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que contemplan los requisitos de independencia u objetividad requeridos en estos casos. En cuanto a la relación de independencia de los mismos de acuerdo a las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E., se informa que los contadores mencionados revisten la condición de independientes. Con respecto a los criterios de independencia consignados en el art. 11 del Capítulo III Título II de las Normas de la C.N.V., informamos que no realizan tareas que no sean de Auditoría Externa u otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros, por lo que no se encuentran comprendidos en los supuestos previstos en la norma citada.

3) Honorarios facturados por los Auditores Externos.

Al respecto cumplimos en informar:

- a) Honorarios anuales correspondientes a la auditoría externa: \$ 47.565.709,16
- b) Servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros: \$ 0.-

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr. Oscar Mauricio Guillani
Presidente del Comité de Auditoría”

Se resuelve también que toda la documentación aprobada en la presente reunión sea firmada por el Dr. Oscar Mauricio Guillani, en representación de este Comité de Auditoría. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14.30 horas. Firmado por: Oscar Mauricio Guillani, Alberto Luis Grimoldi, Jorge Pierrestegui y Laura Spinedi. Es copia fiel del acta transcrita en el Libro de Acta de Comité de Auditoría N° 2, fojas 22 y 23, Rúbrica 12/01/2021 – N° E 77001.

Dr. Oscar Mauricio Guillani
Presidente del Comité de Auditoría